Universidad de Navarra

Edificio Central. 31080 Pamplona. Esp
Tel.: 948 425 600. Fax: 948 425 701
E-mail: escueladoctorado@unav.es

SOLICITUD DE LA MENCIÓN DE DOCTOR INTERNACIONAL

Nº. Alumno:

Datos personales

Nombre y apellidos

.....

Dirección postal

.....

Tfno e-mail

.....

Datos académicos

Programa de Doctorado

.....

Fecha de defensa de la tesis doctoral

.....

SOLICITA

La Mención de Doctor Internacional en el marco de lo establecido por el art. 15 del Real Decreto 576/2023 de 4 de julio.

Fecha:…….. Firma del alumno/a:

VºBº del Director/es de tesis, firma:

INFORME Y RESOLUCIÓN

A) De la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

Conocido el parecer del Director de tesis informo (1)..... la mención de Doctor Internacional.

Pamplona, a ..... de ..... de 20 .....

El Coordinador del Programa de Doctorado

B) RESOLUCIÓN de la Escuela de Doctorado:

La Escuela de Doctorado ha acordado (1)..... al solicitante la mención de Doctor Internacional.

Pamplona, a ..... de ..... de 20.....

Escuela de Doctorado

(1) Conceder / Denegar

1. La solicitud debe presentarse junto a la siguiente documentación:

Universidad de Navarra

Edificio Central. 31080 Pamplona. Esp
Tel.: 948 425 600. Fax: 948 425 701
E-mail: escueladoctorado@unav.es

a) Certificado del centro de enseñanza superior o centro de investigación de otro país donde ha realizado la estancia de 3 meses para la realización de la tesis doctoral, que acredite, además, que la labor realizada está directamente relacionada con la investigación de la tesis doctoral.

b) Informe favorable escrito de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español (no puede ser ni el Director de Tesis, ni el Codirector de Tesis, ni las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.).

c) Certificado del Presidente o Secretario del Tribunal que acredita que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se ha redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Este requisito no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos provengan de un país de habla hispana.

2. Se recuerda que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), debe haber formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.